



Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Gobierno Municipal Autónomo de Ponce
Asamblea Municipal
 Apartado 1709
 Ponce, Puerto Rico 00733-1709

RESOLUCIÓN NÚM. 31
SERIE DE 1999-2000

PROYECTO DE ADMINISTRACION

“PARA AUTORIZAR AL HONORABLE RAFAEL CORDERO SANTIAGO, ALCALDE DE PONCE, PARA QUE EN REPRESENTACION DEL MUNICIPIO AUTONOMO DE PONCE COMPAREZCA EN LA ESCRITURA DE CANCELACION DE HIPOTECA DE LA PROPIEDAD LOCALIZADA EN LA URBANIZACION EXTENSION VALLE ALTO CALLE 18 K-4 DE PONCE, PUERTO RICO, PERTENECIENTE AL SEÑOR RICARDO JUAN SANTINI GREEN Y SU ESPOSA LA SEÑORA NITZA GONZALEZ DIAZ; Y PARA OTROS FINES”.

<<<<<<*>>>>>>>>

POR CUANTO: El señor Ricardo Juan Santini Green y su esposa la señora Nitza González Díaz constituyeron el 17 de marzo de 1987 una Segunda Hipoteca en garantía de préstamo mediante la Escritura Num. 21 otorgada en Ponce, Puerto Rico, ante el Notario Público Juan R. Rentas Cornier a favor del Municipio Autónomo de Ponce;

POR CUANTO: El señor Ricardo Juan Santini Green y su esposa la señora Nitza González Díaz hipotecaron su casa localizada en la Urbanización Extensión Valle Alto Calle 18 K-4 en Ponce, Puerto Rico, a favor del Municipio Autónomo de Ponce a cambio de un subsidio de **DIEZ MIL DÓLARES (\$10,000.00)** provenientes de fondos UDAG que les concediera el Municipio;

POR CUANTO: En la Escritura de Segunda Hipoteca #21 de 17 de marzo de 1987 otorgada por el Notario Juan R. Rentas Cornier se describe la propiedad como:

“URBANA: Solar Número Cuatro (4) del Bloque “K” en el Plano de la Urbanización Extensión Valle Alto, radicada en el Barrio Cerrillos de Ponce, Puerto Rico, con un área superficial de **TRESCIENTOS VEINTINUEVE PUNTO TREINTA Y CUATRO (329.34) METROS CUADRADOS** y en lindes por el **NORTE** en Veintitrés Punto Cuarentiseis (23.46) Metros con el Solar Tres (3) del Bloque “K” por el **SUR** en Veintitrés Punto Noveintiseis (23.96) Metros con Solar Cinco (5) del Bloque “K”; por el **ESTE** en Diez Punto Noventiseis (10.96) Metros y Seis Punto Ochentinueve (6.89) Metros con Solares Dieciseis, Diecisiete y Dieciocho (16, 17 y 18) del Bloque “K”; y por el **OESTE** en Nueve Punto Cincuentiún (9.51) Metros con la Calle Número Dieciocho (18).

Plat.
Lopez

Sobre el solar enclava una estructura residencial para uso de una familia.

POR CUANTO: Una de las cláusulas de la Escritura antes descrita indica que los deudores hipotecarios no tendrían que devolver cantidad alguna al acreedor hipotecario pasados los diez (10) años de haberse otorgado la Escritura de Segunda Hipoteca;

POR CUANTO: La Escritura antes descrita tenía una vigencia de diez (10) años y este período ya transcurrió y la deudora hipotecaria desea cancelar su Escritura de Segunda Hipoteca;

POR TANTO: RESUELVESE POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

SECCION PRIMERA: Autorizar al Hon. Rafael Cordero Santiago, Alalde de Ponce, a comparecer a nombre del Municipio Autónomo de Ponce en la Escritura de Cancelación de Segunda Hipoteca del señor Ricardo Juan Santini Green y su esposa la señora Nitza González Díaz.

SECCION SEGUNDA: Esta Resolución tendrá efectividad inmediatamente luego de su aprobación.

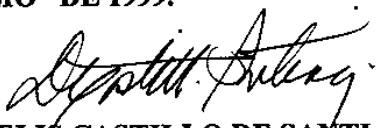
SECCION TERCERA: Copia de esta Resolución será enviada al Departamento de Desarrollo Económico y Comunal y al Departamento de Finanzas del Municipio Autónomo de Ponce.

APROBADA ESTA RESOLUCIÓN POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO, A LOS 15 DIAS DEL MES DE JULIO DE 1999.


GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG
 SECRETARIO ASAMBLEA MUNICIPAL


LUIS A. (WITO) MORALES
 PRESIDENTE ASAMBLEA MUNICIPAL

SOMETIDA ESTA RESOLUCIÓN A MI CONSIDERACION A LOS 16 DIAS DEL MES DE JULIO DE 1999, Y APROBADA POR MI A LOS 20 DIAS DEL MES DE JULIO DE 1999.


DELIS CASTILLO DE SANTIAGO
 ALCALDESA INTERINA

7-0 20.
 DCS/nom

Rev por ASO

Res 31 Cancel Hipo V Alto 18 K4 7jul99 nom.wps

CERTIFICACION

YO: GUILLERMO JIMENEZ MONROIG, SECRETARIO DE LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

CERTIFICO: Que la precedente Resolución Núm. 31, Serie de 1999-2000, "PARA AUTORIZAR AL HONORABLE RAFAEL CORDERO SANTIAGO, ALCALDE DE PONCE, PARA QUE EN REPRESENTACION DEL MUNICIPIO AUTONOMO DE PONCE COMPAREZCA EN LA ESCRITURA DE CANCELACION DE HIPOTECA DE LA PROPIEDAD LOCALIZADA EN LA URBANIZACION EXTENSION VALLE ALTO CALLE 18 K-4 DE PONCE, PUERTO RICO, PERTENECIENTE AL SEÑOR RICARDO JUAN SANTINI GREEN Y SU ESPOSA LA SEÑORA NITZA GONZALEZ DIAZ; Y PARA OTROS FINES"; fue aprobada por la Asamblea Municipal en la continuación de su Sesión Ordinaria el día jueves, 15 de julio de 1999 y con los votos afirmativos de los siguientes Asambleístas a saber:

Hon. Carlos L. Báez	Hon. Cruz Ortolaza
Hon. Mayra C. Colón Toledo	Hon. Pedro Pacheco
Hon. Ruth García Ortiz	Hon. Ana M. Pieve de Antúnez
Hon. José A. González	Hon. Rafael L. Rovira
Hon. Nilda González	Hon. Orlando Salichs
Hon. Luis A. (Wito) Morales	Hon. Santos Silva
Hon. Cosme A. Ortiz Alvarez	Hon. Daisy Silvagnoli
Hon. Waldemar Vélez	

Ausente Excusado:
Hon. Enrique A. Vicéns

Esta Resolución fue firmada por el Presidente y el Secretario de la Asamblea, el día jueves, 15 de julio de 1999, debidamente certificada a la Alcaldesa Interina el día viernes, 16 de julio de 1999, y ésta la firmó el día martes, 20 de julio de 1999.

CERTIFICO: Además, que de acuerdo con las Actas bajo mi custodia, aparece que todos los Asambleístas fueron debidamente citados para la referida sesión en la forma que determina la Ley.

Y PARA QUE ASI CONSTE, y a los fines procedentes, expido la presente con mi firma y el Sello Oficial del Municipio Autónomo de Ponce, hoy día martes, 20 de julio de 1999.


GUILLERMO JIMENEZ MONROIG
SECRETARIO ASAMBLEA MUNICIPAL

SELLO OFICIAL
nom



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
Gobierno Municipal Autónomo de Ponce
OFICINA DEL ALCALDE
APARTADO 331709
PONCE, PUERTO RICO 00733-1709

00265

Rafael Cordero Santiago
ALCALDE

13 de julio de 1999

Hon. Luis A. (Wito) Morales
Presidente
Asamblea Municipal

Distinguido Presidente:

Por la presente le informo que estaré disfrutando de unos días de vacaciones desde el viernes, 16 de julio hasta el domingo, 1 de agosto, regresando el lunes, 2 de agosto de 1999.

Estoy designando durante este periodo a la señora Delis Castillo como Alcaldesa Interina.

Cordialmente,

Rafael Cordero Santiago

RCS/ocs

cf Sra. Delis Castillo, Vice Alcaldesa
Todos los Directores

RECIBIDO

Fecha: 15 Julio 99 Hora: 9:00 AM

Oficina Asamblea Municipal

Wito leyó
ordenó archivar
15 Julio 99
Luis